

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Trigésima primera sesión
Ginebra, 19 a 23 de septiembre de 2016

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS

preparada por la Secretaría

1. A continuación figura una breve reseña, al 24 de agosto de 2016, de los documentos preparados o que han de prepararse para la trigésima primera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en:
http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=40386.

I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/31/1 Prov. 3: Proyecto de orden del día

2. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité.

WIPO/GRTKF/IC/31/2: Acreditación de determinadas organizaciones

3. En este documento figuran los nombres, la información de contacto, las finalidades y los objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores ad hoc para la sesión actual y las futuras sesiones del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/31/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de contribuciones voluntarias

4. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En dicho documento se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/31/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/31/4: La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos

5. En su vigesimoséptima sesión, que se celebró en Ginebra del 24 de marzo al 4 de abril de 2014, el CIG elaboró un nuevo texto sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/27/4, titulado “La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos Rev. 2”. Ese texto se puso a disposición del CIG en su vigesimooctava sesión con la signatura WIPO/GRTKF/IC/28/5 y se transmitió a la Asamblea General de 2014 como Anexo B del documento WO/GA/46/6. Durante la Asamblea General de 2014 no se adoptó decisión alguna respecto del CIG. El mismo documento se presentó a la Asamblea General en 2015 como Anexo B del documento WO/GA/47/12. En 2015, la Asamblea General de la OMPI decidió que el CIG “seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT)” y que “en el bienio 2016/17, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado”, y que “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger, además de la contribución de todo grupo de expertos creado por el Comité, y seminarios y talleres en relación con el CIG celebrados en el marco del programa 4”. Conforme a esa decisión, se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/31/4 para su examen en la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/31/5: Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos

6. En la vigésima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2012, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y la República de Corea presentaron una “Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos”. Dicha recomendación figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/20/9/Rev. Los copatrocinadores volvieron a presentar dicho documento en las sesiones vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena y trigésima del CIG, que se distribuyó como documentos WIPO/GRTKF/IC/23/5, WIPO/GRTKF/IC/24/5, WIPO/GRTKF/IC/26/5, WIPO/GRTKF/IC/27/6, WIPO/GRTKF/IC/28/7, WIPO/GRTKF/IC/29/5 y WIPO/GRTKF/IC/30/6, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/31/6: Recomendación conjunta sobre el uso de bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

7. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/7. Los copatrocinadores volvieron a presentar la recomendación conjunta en las sesiones vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena y trigésima del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/24/7, WIPO/GRTKF/IC/26/6, WIPO/GRTKF/IC/27/7, WIPO/GRTKF/IC/28/8, y WIPO/GRTKF/IC/29/6 y WIPO/GRTKF/IC/30/7, respectivamente. Los copatrocinadores han vuelto a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de la presente sesión

WIPO/GRTKF/IC/31/7: Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios

8. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron conjuntamente una propuesta de mandato del estudio sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/6. Las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea y la Federación de Rusia volvieron a presentar esa propuesta en la vigésima cuarta sesión del CIG como documento WIPO/GRTKF/IC/24/6 Rev., y las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, la República de Corea y la Federación de Rusia la presentaron de nuevo en las sesiones vigesimosexta, vigesimoséptima, vigesimooctava, vigesimonovena y trigésima del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9 y WIPO/GRTKF/IC/29/7 y WIPO/GRTKF/IC/30/8, respectivamente. Los copatrocinadores de los documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8, WIPO/GRTKF/IC/28/9 y WIPO/GRTKF/IC/29/7 han vuelto a presentar la propuesta como documento de trabajo de la presente sesión.

WIPO/GRTKF/IC/31/8: La declaración de la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en la Ley suiza de patentes y la reglamentación conexas de ese país sobre los recursos genéticos – Documento presentado por Suiza en respuesta al documento WIPO/GRTKF/IC/30/9

9. La Delegación de Suiza solicitó presentar un documento titulado “La declaración de la fuente de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en la Ley suiza de patentes y la reglamentación conexas de ese país sobre los recursos genéticos – Documento presentado por Suiza en respuesta al documento WIPO/GRTKF/IC/30/9” como documento de trabajo para la trigésima primera sesión del CIG. Conforme a esa petición, se ha preparado dicho documento.

WIPO/GRTKF/IC/31/9: Propuesta de mandato de un estudio

10. La Delegación Permanente de la Unión Europea en Ginebra, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, solicitó presentar un documento titulado “Propuesta de

mandato de un estudio” como documento de trabajo para la trigésima primera sesión del CIG. Conforme a esa petición, se ha preparado dicho documento.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/1 Prov.: Lista de participantes

11. En la trigésima primera sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/2 Rev. 2: Breve reseña de los documentos

12. Este documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/3 Rev.: Programa provisional de la trigésima primera sesión

13. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto y se señala el horario posible para debatir cada punto del orden del día. El programa provisional es puramente indicativo y el Presidente y los miembros del Comité determinarán la organización definitiva de la labor del Comité con arreglo a su Reglamento.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

14. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el Anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas, y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/5: Nota informativa para la mesa redonda de las comunidades indígenas y locales

15. Conforme a la decisión adoptada por el Comité en su séptima sesión, cada una de las siguientes sesiones del Comité se ha iniciado mediante una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. La mesa redonda se ha celebrado al inicio de las 23 sesiones previas del Comité. En cada ocasión, los representantes de las comunidades indígenas y locales presentaron ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del CIG. Las ponencias están disponibles en el sitio web de la OMPI en <http://www.wipo.int/tk/es/igc/panels.html>. Este documento presenta las disposiciones prácticas propuestas con respecto a la mesa redonda de la trigésima primera sesión del CIG.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/6: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el Director General conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

16. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el Director General prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la trigésima primera sesión del Comité

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

17. En su decimonovena sesión, el CIG “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (“Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales”), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales”) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos”); a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del Comité”. Este documento se pone a disposición, para la sesión, en versión actualizada y consolidada.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/8: Lista de referencias de los recursos pertinentes para los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos

18. En su vigesimonovena sesión, el CIG decidió que, “[c]on respecto a los recursos que conviene que utilicen los participantes en el Comité a modo de material de referencia en los preparativos para las sesiones del Comité: [...] se invita a los Estados miembros y a los observadores a enviar a la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2016, referencias de cualquier otro tipo de recursos que puedan ser pertinentes para los participantes en el Comité a modo de material de referencia, y la Secretaría deberá comunicar una lista de las referencias suministradas a la trigésima sesión del Comité en un documento de información.” Conforme a dicha decisión, varios Estados miembros y observadores han enviado observaciones a la Secretaría. Tras la trigésima sesión del CIG, la Secretaría recordó la decisión e invitó a los participantes a que presentaran observaciones adicionales antes del 18 de agosto de 2016. En el presente documento se incluyen todos los comentarios en los idiomas en los que se han recibido desde la vigesimonovena sesión del CIG.

WIPO/GRTKF/IC/31/INF/9: Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, realizado por el Profesor James Anaya

19. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), en su undécimo período de sesiones, recomendó “a la OMPI que [encargara] la realización de un examen técnico, que [había] de llevar a cabo un experto indígena, centrándose en los proyectos de texto relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, y que [formulara] observaciones al respecto al Comité Intergubernamental por conducto del Foro. El examen debería realizarse en el marco de los derechos humanos de los indígenas”. En consulta con la Secretaría del UNPFII, la Secretaría de la OMPI encargó en 2014 al Profesor James Anaya, Profesor de Legislación y Política en

materia de Derechos Humanos de la Universidad de Arizona (Estados Unidos de América), que ejecutara ese examen técnico bajo su exclusiva responsabilidad. El Profesor Anaya finalizó su examen en 2014 y lo presentó a la Secretaría del UNPFII. El 28 de mayo de 2015, la Secretaría de la OMPI recibió la petición de la Secretaría del UNPFII de presentar el examen técnico realizado por el Profesor Anaya al Comité en calidad de documento de información. Conforme a dicha petición, el examen técnico se puso a disposición en la vigesimonovena y la trigésima sesiones del CIG como documento de información. Para la presente sesión también se ha preparado el documento WIPO/GRTKF/IC/31/INF/9, que contiene ese mismo examen técnico.

[Fin del documento]